



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

Carrera 10 No. 9 – 42 Piso 4º Oficina 412 Palacio de Justicia
Correo electrónico: adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

COMUNICADO

Fecha: **01 DE JULIO DE 2020**
De: **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE SAN GIL**
Para: **USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL**
Asunto: *Medidas para garantizar la atención virtual y la contención de
contagio de COVID-19.*

La Juez Primera Administrativo Oral del Circuito Judicial de San Gil, RECUERDA a la comunidad en general que mediante Acuerdo PCSJA20-11516, la Circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 de 07 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020 expedidos por el H. Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos judiciales desde el 16 de marzo al 30 de junio de la presente anualidad, y cuya medida se adoptó en los procesos ordinarios y especiales.

Que el artículo 1º del Acuerdo PCSJA20-11567 de 05 de junio de 2020, dispuso que los términos judiciales en los procesos ordinarios y especiales se reanudarían a partir del día de hoy 1º de julio de 2020; no obstante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º del Acuerdo PCSJA20-11581 de 27 de junio de 2020, **NO SE BRINDARA LA ATENCION PRESENCIAL** al público en la sede judicial, salvo casos excepcionales previamente aprobados por la titular del despacho, una vez sea verificada la necesidad de acudir de manera presencial a la sede judicial.

Ahora bien, con el fin de salvaguardar los derechos constitucionales y legales como el de defensa y contradicción de las partes interesadas, así como el derecho de presentar peticiones respetuosas, este despacho se permite informar la habilitación de canales de atención virtual.

En atención a lo expuesto, el Despacho se permite informar a la comunidad judicial las siguientes medidas:

- ✓ La recepción de contestaciones de las demandas, memoriales, derechos de petición, recursos o solicitudes deberán ser enviados exclusivamente al correo electrónico adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co relacionando en el



asunto del mensaje de datos, el número de radicado del proceso a donde se presenta. Para ilustrar la información se señala el siguiente ejemplo 2020-00001-00 Contestación demanda.

- ✓ Los usuarios pueden comunicarse al abonado telefónico 321-3550852, en el horario de 12:30 a 04:30 pm, no obstante, las peticiones y solicitudes deberán ser enviadas al correo electrónico atrás señalado.
- ✓ Para la presentación de ACCIONES DE TUTELA y de HABEAS CORPUS los usuarios deben utilizar el canal digital dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura, a través del siguiente enlace <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

La recepción de memoriales presentados dentro de una acción de tutela o habeas corpus en curso, serán recepcionados en el correo electrónico adm01sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co donde se deberá indicar con claridad los datos de contacto correspondiente tanto números de teléfonos como correos electrónicos para efectos de comunicación y notificación judicial.

- ✓ Para la presentación de nuevas demandas dentro de los diferentes medios de control y acciones constitucionales (cumplimiento, populares, grupo y recursos de insistencia), deberán remitirse al siguiente correo electrónico: ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de garantizar la atención de todas las solicitudes relacionadas con acciones de tutelas, incidentes de desacato de tutelas y habeas corpus, se dará respuesta a los correos electrónicos por fuera del horario judicial habitual. No obstante, los memoriales recibidos después de las 06:00 p.m. se entenderán radicados al día hábil siguiente.

Se informa a la comunidad judicial que el despacho se encuentra adelantando el proceso de digitalización de los expedientes en que se encuentran en trámite; así mismo, los procesos ya digitalizados se encuentran almacenados en el estante digital dentro del aplicativo Onedrive destinado para el despacho, donde el apoderado judicial debidamente constituido que desee tener acceso a cada expediente, deberá presentar una solicitud mediante mensaje de datos, enviando desde la dirección de correo electrónico registrada en el SIRNA (Sistema de Información de Registro Nacional de Abogados -SIRNA-), el cual deberá coincidir con la registrada en los memoriales presentados previamente en cada proceso; sin embargo, si se presentara un cambio en la dirección de correo electrónico deberá ser informado oportunamente, so pena de que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en el anterior correo electrónico. Ahora bien, en el asunto de la solicitud deberá relacionar el número de radicado del proceso y la denominación del memorial enviado.

Para los Abogados que no han registrado sus datos de contacto en el Sistema de Información de Registro Nacional de Abogados -SIRNA-, se deja en conocimiento el enlace web <https://sirna.ramajudicial.gov.co> para su debido diligenciamiento.

Las audiencias iniciales y pruebas serán llevadas a cabo a través del aplicativo Microsoft Teams, el cual se pondrá a disposición tanto de los apoderados judiciales como demás partes interesadas el protocolo para la realización de audiencias virtuales en la página de la Rama Judicial – Juzgados Administrativos - Santander – Juzgado Primero Administrativo de San Gil – Avisos a la



comunidad, o en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2364775/7377097/LEY+LIBRILLO+FINAL.pdf/7a44bdf3-bb29-47c9-9bd7-dbf0481616fa>

Se reitera que todos los estados electrónicos, traslados especiales y ordinarios (fijación en lista), avisos a la comunidad se publican en el micro sitio destinado en la página de la rama judicial para este despacho, al cual podrán acceder mediante la siguiente ruta:

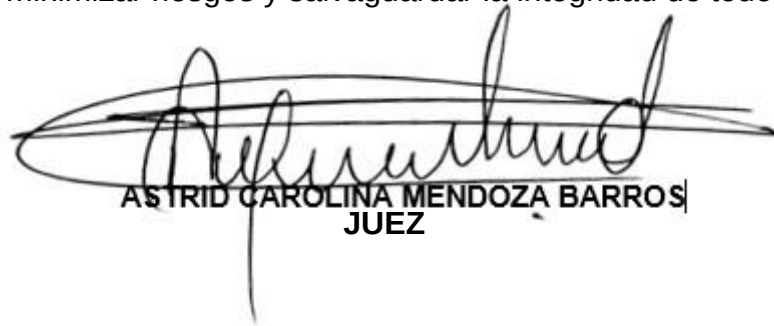
1. Ingrese a la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>
2. En la parte izquierda de la pantalla de click en Juzgados Administrativos.
3. Cuando se despliegue una nueva ventana con el mapa de Colombia, seleccione el Departamento de Santander. A continuación, seleccione el Juzgado 001 ADMINISTRATIVO DE SAN GIL.

Para mayor comprensión podrá acceder al micrositio dando click en el siguiente enlace web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-san-gil>

Todas las actuaciones judiciales adelantadas en cada proceso, se están registrando en el aplicativo Siglo XXI, el cual podrá ser consultado siguiendo la ruta así:

- 1) Ingrese a la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>
- 2) En la parte izquierda de la pantalla encontrará el link "CONSULTA DE PROCESOS"
- 3) Se despliegan tres opciones de búsqueda: Consulta de procesos nacional unificada; Consulta de procesos; y, Justicia XXI Web
- 4) De click en "CONSULTA DE PROCESOS" y seleccione la Ciudad "SAN GIL" y "JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE SAN GIL"
- 5) Allí se despliega una serie de opciones de búsqueda para facilitar la identificación del proceso.

Estimados apoderados, servidores y usuarios de la administración de justicia, contamos con su comprensión y apoyo en el seguimiento de estas medidas de prevención y contención, tomadas con el fin de proteger a toda la comunidad de la pandemia, minimizar riesgos y salvaguardar la integridad de todos.



ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ